

# ACCIÓN URGENTE

## DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS ENCARCELADA SUFRE GRAVES PROBLEMAS DE SALUD

Nasta Loika, defensora bielorrusa de los derechos humanos, presa de conciencia y educadora, debe quedar en libertad sin condiciones. Está cumpliendo una condena de siete años de prisión impuesta por cargos falsos de “incitación a la hostilidad o a la discordia racial, nacional, religiosa, social o de otra índole”, en represalia por su labor en defensa de los derechos humanos. Según la información disponible, ha sufrido tortura y otros malos tratos bajo custodia y no está recibiendo una alimentación adecuada, lo que tiene un efecto perjudicial en su salud. Además, ha sido sometida a reclusión en régimen de aislamiento prolongado durante seis meses, lo que equivale a tortura o tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Dmitry Hara, Fiscal General de la República de Bielorrusia***  
Dmitry Hara, Prosecutor General of the Republic of Belarus  
Internatsiyanalnaya Str., 22  
Minsk 220030  
República de Bielorrusia  
Correo-e: [info@prokuratura.gov.by](mailto:info@prokuratura.gov.by)

Señor Fiscal General:

*Me preocupa profundamente la reclusión arbitraria continuada de la presa de conciencia, defensora de los derechos humanos y educadora Nasta (Anastasia) Loika en la colonia penitenciaria de Homel. Su condena de siete años de prisión es una represalia por su labor en defensa de los derechos humanos y sus críticas a las autoridades de Bielorrusia.*

*Nasta Loika ha estado reclusa en condiciones constitutivas de malos tratos, entre ellas el sometimiento a reclusión prolongada en régimen de aislamiento durante seis meses en una celda de castigo de cuatro metros cuadrados, con prohibición de recibir paquetes, fundamentales para su alimentación adecuada y su salud, así como de realizar y recibir llamadas y visitas. Actualmente, sólo se le permite recibir cartas y hablar por teléfono una vez al mes con su madre, de 78 años. En dos años y cuatro meses de encarcelamiento se le ha permitido una única visita de aquélla. Además, Nasta Loika figura arbitrariamente en una lista como “terrorista”, lo que la priva de ayuda económica en prisión y, por ende, de poder adquirir alimentos adecuados. Nasta es vegana y tiene que comprar comida vegana en la tienda de la prisión para alimentarse adecuadamente, pero no dispone de medios económicos para ello. Todo esto tiene efectos perjudiciales para su salud física y mental.*

**Lo insto a:**

- **Garantizar la liberación inmediata e incondicional de Nasta Loika y el cese del uso indebido del sistema de justicia penal para perseguirla a ella y a otros defensores y defensoras de derechos humanos en Bielorrusia.**
- **Garantizar la investigación inmediata, independiente y efectiva de las denuncias de tortura y otros malos tratos infligidos a Nasta Loika, así como de su detención arbitraria y enjuiciamiento, y hacer que las personas presuntamente responsables rindan cuentas en procedimientos justos.**

Atentamente,

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Nasta Loika fue detenida de forma arbitraria el 6 de septiembre de 2022, cuando salía del Tribunal Municipal de Minsk, tras haber asistido a una vista del juicio contra sus compañeros defensores y defensoras de los derechos humanos Marfa Rabkova, Andrei Chapyuk y ocho personas más. El 7 de septiembre, fue condenada a 15 días de detención, supuestamente por “vandalismo leve”, acto que violaba el artículo 19.1 del Código de Infracciones Administrativas. El 22 de septiembre, el Tribunal de Distrito de Frunzenski de Minsk la condenó a otros 15 días de detención, en aplicación del mismo artículo. Durante el tiempo que estuvo recluida, no le permitieron acceder a su representante legal, y le negaron el tratamiento médico que requería y necesidades básicas como ropa de abrigo y agua potable. Quedó en libertad el 6 de octubre, tras cumplir su condena.

El 28 de octubre de 2022, Nasta Loika fue detenida nuevamente de forma arbitraria en Minsk y el 31 de octubre de 2022 se le impuso una nueva condena de 15 días de detención por las mismas acusaciones. Tras cumplirla, no fue puesta en libertad el 12 de noviembre y volvieron a presentarse los mismos cargos contra ella. Durante la vista online, informó que había sido torturada con descargas eléctricas durante los interrogatorios y que la dejaron en el patio, a la intemperie, durante ocho horas y sin ropa adecuada, a consecuencia de lo cual, enfermó. Además, las autoridades penitenciarias se negaban a entregarle paquetes con medicamentos, productos de higiene personal y ropa de abrigo, que necesitaba con urgencia.

El 24 de diciembre, tras cinco periodos de reclusión de 15 días cada uno, se presentaron contra ella cargos penales en aplicación de los artículos 342.1 (“Organización y preparación de acciones que violen manifiestamente el orden público o participación activa en ellas”) y 130.3 (“incitación a la hostilidad o a la discordia racial, nacional, religiosa, social o de otra índole”). La base de esta última acusación era su presunta participación en la redacción de un informe sobre la persecución de miembros de grupos anarquistas en Bielorrusia en 2018. El informe en cuestión analiza desde un punto de vista crítico la labor de los agentes de policía, cosa que los investigadores interpretaron como “incitar a la hostilidad” contra agentes de policía como “grupo profesional”, de donde se deriva, a su vez, el cargo de “extremismo”. Se trata de un ejemplo más de la flagrante criminalización del trabajo de derechos humanos por parte de las autoridades bielorrusas.

El 20 de junio de 2023, Nasta Loika fue declarada culpable de ese cargo de “extremismo” y condenada a siete años de prisión. El 3 de octubre de 2023 se interpuso un recurso contra la sentencia, pero la pena fue confirmada. En noviembre de 2023, Nasta fue trasladada desde el centro de prisión preventiva de Minsk a la colonia penitenciaria de Homel, donde actualmente cumple su condena. Por otra parte, el 12 de octubre de 2023, el Comité de Seguridad del Estado (KGB) la [incluyó](#) en la [lista de organizaciones y personas implicadas en actividades terroristas](#), lo que implica que, hoy por hoy, queda prohibida cualquier transacción financiera que la involucre y que las personas que recauden fondos para apoyarla pueden enfrentarse a cargos de “financiación de actividades terroristas”.

En agosto de 2025, Nasta pasó a régimen de confinamiento en una celda de cuatro metros cuadrados, donde permaneció en aislamiento total durante seis meses, hasta finales de enero de 2026.

A finales de enero de 2026, fue transferida al régimen general en la colonia y comenzó a trabajar en un taller de confección, como la mayoría de las demás mujeres encarceladas en la colonia de Homel. Las reclusas trabajan al menos ocho horas al día y cobran entre cinco y diez euros al mes.

El primer abogado de Nasta sufrió represalias del Estado por representarla y se vio obligado a exiliarse. Su segundo abogado fue inhabilitado como represalia por el hecho de defenderla. Este hecho constituye una clara violación del derecho de Nasta Loika a un juicio justo y, en particular, del derecho a ser representada por un abogado o abogada de su elección.

En Bielorrusia, más de 1.200 personas encarceladas por casos de motivación política siguen en prisión. Entre ellas se encuentran los defensores de derechos humanos del centro Viasna Marfa Rabkova y Valiantsin Stefanovich, así como el voluntario Vital Chopik.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** bielorruso, ruso e inglés.  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 02/09/2026  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO:** Nasta (Anastasia) Loika (femenino)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR:** [Bielorrusia: Más información: Presentados cargos penales contra defensora de los derechos humanos: Nasta Loika - Amnistía Internacional](#)